ESTIMADAS HERMANAS Y ESTIMADOS HERMANOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GRUPO 11

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de mano izquierda, y sirva la misma para notificar que en vista de que existe evidencia de que el clan de rovers del grupo 11 participó osentándose como miembros de la ASMAC en un evento denominado "Volanta Ojtli" de fecha 29 y 30 de octubre del año dos mil veintidós, siendo una actividad de la Asociación Nacional de Scouts Independientes, misma que es una asociación no reconocida por la organización Mundial del Movimiento Scout, de la cual forma parte la ASMAC; la Comisión Ejecutiva de Provincia en su sesión de fecha 15 de febrero del año en curso, tomó el siguiente acuerdo que se notifica en este acto:

CEP.PUE.16.02.2023 La CEP ACUERDA por consenso con fundamento en los artículos 24, 41 incisos a) y m) del Reglamento, imponer una AMONESTACIÓN a los dirigentes Eduardo Alberto Cervantes Martínez con CUM PUE0380642, Adolfo Cacho Cuellar con CUM PUE8480974, María Itzel Flores Sandoval con CUM PUE0530092, Ayesha Ileana Gómez Porras con CUM PUE1030108, Brenda Nayeli Perez Huerta con CUM PUE2191883, Cristian Cacho Perfecto con CUM PUE0320064, Daniela Fernanda López Morales con CUM PUE0630809, María Guadalupe Adriana Rendón Montes con CUM PUE1590478; y, Carlos Morales Carrasco con CUM PUE2191802, quienes conformaban el consejo del grupo 11 a la fecha de noviembre del año 2022, exceptuando de la sanción a los Representantes Juveniles. Lo anterior por permitir que rovers de su grupo participaran portando el uniforme de la ASMAC en una actividad de una asociación escultista no reconocida por la OMMS, violando así el reglamento, los protocolos de seguridad para resguardar la integridad de los jóvenes y programa de jóvenes de nuestra asociación.

Guillermo S. Ramírez Luna